



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"



Resolución Gerencial Regional

N° 071 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 17 NOV. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 677-2023-GRAP/09/GRPPAT, documento emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo "4" Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión./Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 47.01 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en la cual señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencias General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del Decreto Legislativo N° 1440 que



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION



"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante MEMORANDO N° 672-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, poner a disposición los saldos de la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;

Que, mediante INFORME N° 2831 - 2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO., la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la propuesta de Modificación Presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/. 250 000.00 soles en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales en le Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorando N° 677-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo "4" (Créditos y Anulaciones entre unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac a la Unidad ejecutora 001 Sede Central por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 250 000,00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante INFORME N° 2829-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de la Modificación Presupuestaria, resolución para ser aprobado por el Titular del Pliego;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 D. L. del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de noviembre del año 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programática,

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2023 por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 250 000,00) CON 00/100 SOLES (S/. 250 000,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	<u>SOLES</u>
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION APURIMAC	250,000
CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE	
PRESUPUESTAL NO RESULTAN EN PRODUCTOS	250,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



071

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	250,000
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	250,000
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	250,000
GENERICA DEL GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	250,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		250,000

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	250,000
CATEGORIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	250,000
PRESUPUESTAL		
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	250,000
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	250,000
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	250,000
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	250,000
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	250,000
GENERICA DEL GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	250,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		250,000

TOTAL PLIEGO

250,000

ARTÍCULO 2. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO 3. - Remisión

Copia del presente Resolución se presente dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

C.P.C. Nicanor Quispe Amao
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

C.c.
 GR/PGM
 GRPPAT/NQA
 SGPPTO/AOSV
 AP/eua

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000265

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/11/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 071-2023

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO N°88-2023-ME/GRA/DREA-OGA-REM

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	250,000	0
0024	0001153	PAGO DE PENSIONES					250,000	0
00	RECURSOS ORDINARIOS					250,000	0	
5	2.2.1	PENSIONES					250,000	0
TOTAL							250,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001377

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL (000747)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/11/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 071-2023

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/11/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO N° 672-2023-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0	250,000
0121	0001153	PAGO DE PENSIONES					0	250,000
	00	RECURSOS ORDINARIOS					0	250,000
		5	2.2.1	PENSIONES			0	250,000
TOTAL							0	250,000

